

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 43**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 803/2015 entre Infortelecom Hosting, S. L., y don Javier Ruiz Robles, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil Infortelecom Hosting, S. L., contra don Javier Ruiz Robles y condeno al demandado a satisfacer al actor la suma de 9.600,00 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial y las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2537-0000-04-0803-15 de este Órgano.

Y para que sirva de notificación a don Javier Ruiz Robles, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.890/19)

